Sesión 1ª

Presentes
Dr. Lacasa
Sr. Jijena
Dr. Zubiaur
" Calderón

Día 5 de Enero de 1911

Abierta la sesión siendo las cinco y treinta p. m. bajo la Presidencia del Dr. Pastor Lacasa y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

1065 P Pasar á Contaduría este expte. para que proceda á efectuar la liquidación correspondiente, á favor de los Sres. Portes Hnos., de la suma de ($ 8.783,91 m/n) ocho mil setecientos ochenta y tres pesos con noventa y un cts. mon/nal., importe de las obras adicionales ejecutadas por los referidos Señores en las escuelas del Grupo nº 2.–

2321 P Pasar este expte. á Contaduría para que practique la liquidación correspondiente, de acuerdo con el porcentaje del 20 % que se acordó al denunciante, Sr. Emilio E. Prelat, por resolución de Marzo 31 de 1908 y al Procurador Sr. Florentino del Casti-

llo, el 6% del importe líquido ingresado por concepto de la herencia vacante de Dn. E. E. Roqué

13081 B 1º Tomar en arrendamiento por el alquiler mensual de ($600.00 m/n) seiscientos pesos monacional, mensuales, las fincas de la calle Venezuela nºs 2956 y 2958, ocupadas actualmente por la escuela nº 10 del C.E. 8º.-
2º El propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta las siguientes obras:
a) Abrir ventanas de 1.10 mts. de ancho por 1.50 mts. de altura en la 2ª y 4ª aulas de la planta baja y en una de la alta.
b) hacer todas las obras de blanqueo, pintura y revoques que sean necesarias para poner el edificio en buenas condiciones de higiene.-
c) Deberá ejecutar tambien todas las obras de fín de curso, con el objeto de mantener el edificio en condiciones higiénicas.-
3º El contrato será por tres años y al formularlo se tendrán en cuenta todas las condiciones establecidas al respecto.-

31 P Habiendo llegado á conocimiento del H. Consejo la precaria situación por que atraviesa el ex procurador de la Of. Judicial Dn. José Felix de Zaba_

//lía; y teniendo en cuenta sus largos
años de servicios prestados en dicha
Oficina, los cuales no han podido ser
tomados en cuenta á los efectos de
un merecido retiro por cuanto, dada
la naturaleza de sus funciones, no lo
comprenden los beneficios de la Ley
Nal. de Jubilaciones y Pensiones; y
atento su actual estado de salud,
que le impide, desde cuatro años
atrás, el desempeño de sus tareas ju-
diciales, como una medida de equi-
dad y de estímulo el H. Consejo, re-
suelve:

Acordar por una sola vez
al expresado ex procurador Dn.
José Félix Zabalía, la suma de
($ 2.000, oom/n) dos mil pesos m/nal,
con imputación á Recursos del Con-
sejo".-

11156 I 1º No hacer lugar á la prórroga
del contrato para la limpieza,
conservación y reparación de las
obras sanitarias en las escuelas
de la Capital, que solicita Don
Alberto Vidueiro.-
2º Llamar á licitación pública
por el término de treinta días,
para la limpieza, conservación
y reparación de las obras sanita-
rias domiciliarias de todas las
escuelas públicas de la Capital;

/el contrato á efectuarse durará un año, con opción por parte del Consejo á uno ó dos años más, y las propuestas se abrirán el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m.-

3º El servicio á que se refiere el artículo anterior se hará de conformidad en un todo al proyecto de bases formuladas por el Cuerpo Médico Escolar, que corre agregado á fs. 37 á 39, aprobado por resolución de Junio 4 de 1908, el que estará en Secretaría á disposición de los interesados durante el plazo de la licitación.

4º Los empresarios acompañarán á su propuesta un depósito de ($500.00 m/n) quinientos pesos mnal., á los fines de la Ley de Obras Públicas.-

5º Las propuestas podrán hacerse por todas las escuelas, ó por los de uno ó más Distritos Escolares.-

6º El precio de los servicios se abonará mensualmente de conformidad á una planilla que justifique el exacto cumplimiento del contrato; la que será formulada oportunamente por la I. de Edificios como encargada de dirigir este servicio en toda su amplitud.-

16173 C Autorizar á la Contaduría para

/ adquirir con destino á la misma tres máquinas de escribir Underwood, carro grande, de la casa Arturo W. Boote y Cía y una máquina de escribir Hammond, carro grande, con teclado Ideal, de la casa Prat y Cía.-

14009 10º Visto que del sumario instruído con motivo de la publicación hecha en el periódico El Despertar bajo el título de "Album de Injusticias", no ha resultado ningun cargo concreto en contra del maestro de la escuela nº 1 del Distrito 10º Sr. Ismael C. Ortiz, cuya exoneración solicitó el C. Escolar respectivo al atribuirle la paternidad de dicha publicación, archivar estas actuaciones.-

15521 11 Ascender á maestro de primera categoría al actual de segunda de la escuela nº 1 del C.E. 14º Sr. Alberto M. Vergara.-

15272 12º Considerando que de la investigación sumaria adjunta á este expediente, resulta comprobado que el maestro de la escuela nº 21 del C. E. 12º, Sr. Hector Losa, no ha aplicado castigos corporales al alumno del mismo establecimiento Domingo Galván, ni ha sido el causante directo de la pequeña

herida que este se produjo en la frente, la que se debe más bien á una circunstancia casual;

Por tales razones y de acuerdo con lo informado por la I. Técnica y lo dictaminado por la C. Didáctica.

Se Resuelve:

1º Advertir á dicho maestro, Sr. Sosa, que en el hecho que motivó el accidente de referencia al expresado alumno Galván, ha obrado sin la debida previsión y mesura, previniéndosele que si en el próximo curso escolar no mejora el manejo ó gobierno de su clase, ó da lugar á otro hecho análogo á éste será declarado cesante.–

2º Recomendar al Director de la escuela nº 21 del C. E. 12º que debe tomar las medidas necesarias, para evitar que los maestros tengan que salir inoportunamente de sus clases, salvo casos de fuerza mayor, debiendo procurar siempre que los alumnos no queden desatendidos ni un solo momento.–

3º Encargar al Inspector del Distrito 12º, que vigile muy especialmente al maestro Sr. Héctor Sosa, á los efectos de lo dispuesto en el punto primero, é informe oportunamente lo que corresponda.–

/8539 10º Autorizar al C. E. 10º para adquirir y hacer colocar, por la casa de Dn. Domingo A. Cocucci, el tocador y perchas correspondientes en la escuela n.º 5 de su dependencia; aprobándose el presupuesto presentado por la mencionada casa y cuyo importe de $ 80.00 m/n abonará con sus fondos de matrícula, previa revisión del trabajo que hará la Dcción. de Arquitectura.—

11748 12º Dejar sin efecto la resolución adoptada con fecha 29 de Noviembre último en el expte. 11748-12º, y autorizar al C. E. respectivo, como una excepción, para que con fondos de matrícula reintegre á dicho Director la suma de $ 103.00 m/n invertida en la fiesta que realizó el establecimiento á su cargo el 17 de Setiembre p. pdo., con motivo del Aniversario de la muerte de Sarmiento.- El Director á que alude esta resolución, es el de la escuela Nocturna G. del Distrito 12º.—

16093 O Habiéndose enterado el H. Consejo de la demanda que se le ha instaurado sobre reivindicación del terreno de su propiedad sito en calle Arcamedia 743 y de los términos en que la ha contes-

/ tado su Asesor Letrado Dr. García
Torres; devolver las copias adjuntas
á este expte al citado Sr. Asesor Letra_
do, y archívese.–

14968 7º Autorizar á la Deción. de Arqui_
tectura para ordenar la construc_
ción de una pieza destinada al
portero en el edificio fiscal ocupa_
do por la escuela Francisco Narciso
Laprida del C. E. 7º de acuerdo con
el presupuesto presentado por el
Sr. S. B. Amoroso que se acepta
como más ventajoso y cuyo impor_
te de $ 470.00 m/n deberá ser depo_
sitado por el referido Consejo en la
Tesorería de la Repartición á los
efectos del pago oportuno de la cuen_
ta correspondiente.–

15275 L 1º Dejar sin efecto el nombramiento
del Director interino de la escuela nº 4
de Pastos Grandes (Los Andes) Dn. Hila_
rio Albarracín, atento las constan_
cias existentes en este expediente.–
2º Ordenar al Inspector Nal. de Es_
cuelas en Salta, Dn. Baldomero Qui_
jano, descuente de los sueldos del re_
ferido Director las siguientes sumas
por los conceptos que se indican:
$ 150.00 m/n correspondientes al sueldo
del portero de dicha escuela, Dn. Feli_
pe Cruz, durante los meses de junio,
Julio, Agosto, Setiembre y Octubre del

1 año p. pdo.; $ 25.00 m/n importe de la venta de matrículas que indebidamente el Director aludido retiene en su poder.-

3º Manifestarle igualmente, que la primera de las sumas mencionadas $ 150.- m/n debe entregarla personalmente al portero Cruz y la segunda ó sea $ 25.00 m/n debe entregarla al C. E. Sr. Alejandro Martinez.-

4º Pasar este expte., á la I. de Territorios para que á la mayor brevedad proponga el reemplazante del Sr. Albarracin.-

6107 G Mandar liquidar á favor de la propietaria de la casa ocupada por la escuela nº 1 de San Antonio de los Cobres (Los Andes) los alquileres devengados por la expresada finca á contar desde el mes de Abril de 1908, y en caso de que la misma haya estado ocupada por la escuela; debiendo en lo sucesivo Contaduría proceder á la liquidación mensual de los alquileres correspondientes.-

6271 6º Elevar á la categoría de Elemental á contar del curso escolar próximo, á la actual escuela infantil nº 18 del C. E. 6º.-

13274 E. Reponer en su puesto al Sub-pre-

Preceptor de la escuela anexa al Regimiento 19 de Infantería, Dr. Miguel Paz, declarado cesante el 7 de Octubre último, por no haber justificado sus inasistencias en tiempo reglamentario; con advertencia de que no debe reincidir en tal descuido y que á la brevedad posible, registrará su título y nacionalidad en la Estadística.-

192 C 1º Pasar nota á la Dirección de la Asociación Judía de Colonización pidiéndole la cesión de los edificios, con sus terrenos anexos en que funcionan actualmente, en las Pcias. de Entre Ríos, Bs. Aires y Santa Fé y en el Territorio de la Pampa, las escuelas que sostiene esa Asociación, bajo la promesa de que el Consejo Nal. de Educación utilizará los servicios de los maestros que presten sus servicios en ellas, siempre que á su juicio, posean las condiciones requeridas para la enseñanza, además de tener la carta de ciudadanía. La enseñanza de la religión hebrea será permitida en ellas, en las condiciones establecidas en la Ley de 1884. Queda autorizado para hacer la gestión de que se trata, para la firma de

las escrituras que corresponda, el Vocal de este Consejo, Dr. José B. Zubiaur, á cuyo efecto se le otorgará la nota poder respectiva.

2º Crear, oportunamente, cien escuelas nacionales en la provincia de Entre Ríos.—

3º Distribúyase 10.000 ejemplares del libro La Historia Argentina de los Niños (en cuadros), de los Dres. Carlos Imhoff y Ricardo Levene, entre los alumnos de las Escuelas Particulares de la Pcia. de Entre Ríos; debiendo hacerse esta distribución por intermedio de la Inspección Nacional de la mencionada provincia.—

1089 C Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Catamarca, por la suma de ($10.593,20 m/n) diez mil quinientos noventa y tres pesos con veinte cts. mon/nal., importe del saldo del tercer cuatrimestre de la Subvención Nacional correspondiente al presente ejercicio.—

9078 S Aprobar el contrato para la construcción de un edificio de dos aulas en Guardia Escolta (Santiago del Estero, firmado por el empresario

constructor Sr. Miguel Bercovich.-

13855 I Modificar la disposición de Noviembre 23 p. pdo., en el sentido de que la rendición de cuentas que por ella se aprueba, elevada por el Inspector Seccional de Escuelas de Entre Ríos, Dr. Fermín Uzín asciende á la suma de $456,45 m/n y nó $482,18 m/nal.-

14901 R Desestimar el ofrecimiento de venta que de la casa de su propiedad ubicada en Fortuna (San Luis) hace el Sr. Eduardo Reyes.-

16033 I Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas en Entre Ríos, Dr. Fermín Uzín, para firmar un nuevo contrato de locación con el propietario de la casa ocupada por las Oficinas de esa Inspección, mediante el alquiler mensual de $100,00 m/n y en las condiciones de práctica.-

15915 I Aprobar el proceder del Inspector Nal. de Escuelas en Santa Fé, Dr. Flavio Castellanos, respecto á la locación de la casa del Sr. José M. Tucci, desde el 15 de Julio al 20 de Agosto del año p. pdo., con destino á la escuela nº 58 de la mencionada provincia.-

2º Ordenar á Contaduría practique la liquidación de los alquileres devengados por la referida casa.-

13865 C 1º Aceptar y agradecer la donación

/que hace el Sr. Andrónico Castro, de un terreno de su propiedad, ubicado en el pueblo de Capitán Castro (Buenos Aires), con destino á la instalación de una escuela.-

2º Disponer que la Oficina Judicial (Dr. García Torres) proceda á escriturar el mencionado terreno.-

3º Reservar este expte, hasta tanto se sancione el presupuesto para el año entrante ó se tenga los fondos necesarios para ordenar nuevas construcciones en las provincias.-

14615 P. Conceder el permiso solicitado por el Sr. Ludovico Brudaglio para rendir examen general como alumno libre en la Escuela Superior de Varones de Santa Rosa de Toay (Pampa) en la época que al efecto determinan los reglamentos vigentes; debiendo exigirse al recurrente Sr. Brudaglio la reposición del sello de un peso correspondiente en que debió extender su solicitud.-

8374 C 1º Limitar la jurisdicción de la autoridad escolar de Resistencia (Chaco), á las siguientes escuelas: nºs 1, 2, 3, 5, 13 y 26.-

2º Nombrar C. C. E. E., titular y suplente de Resistencia, á los Sres. Jacinto Fº

Espinosa y Lucio Ramirez, respectivamente.-
3º Autorizar al C. E. de Resistencia para proponer un Secretario con el sueldo mensual de $ 80.00 m/nal.-
4º Nombrar C. E. titular de Barranqueras al Sr. Fermín Brunell y suplente á Dn. Teodoro A. Martinez con jurisdicción en las escuelas nº 14 y 30.-
5º Nombrar C. E. titular de Benitez á Dn. Juan G. Alfonso y suplente á Dn. Alberto Biletta, con jurisdicción en las escuelas nº 10, 11 y 4.-
6º Nombrar C. E. de Margarita Belén, al Sr. Leopoldo Speziati y suplente á Dn. Juan L. Leclau, con jurisdicción en la escuela nº 12.-
7º Nombrar C. E. del Tirol á Dn. Bruno Winter y suplente á Dn. Blanc Cassaux, con jurisdicción en las escuelas nº 6 y 7.-
8º Nombrar C. E. titular de Colonia Popular á Dn. Alejo Vidal Penco y suplente á Dn. Eufronio Sotelo, con jurisdicción en las escuelas 8, 9 y 27.-
9º Nombrar C. E. de Tapenagá á Dn. José B. Gea y suplente á Dn. José Folgado, con jurisdicción en la escuela nº 32.-
10º Mandar proveer á cada uno de los C. E. C. E. titulares de Barranqueras, Benítez, Margarita Belén, Ti-

trol, Colonia Popular y Tapenagá, los siguientes muebles y útiles con destino á las Oficinas de sus respectivos cargos:

una mesa de tres cajones, una carpeta, un tintero sencillo, un frasco tinta común, 1/4 resma papel oficio, una caja plumas, dos lapiceras, un sello de goma con la correspondiente leyenda y accesorios, un Digesto, un copiador de notas á mano, veinte sobres de notas, veinte estampillas oficiales, cuatro pliegos papel secante y una cajita de lacre.-

– – – – De acuerdo con lo establecido en el Artº 1º de la resolución de Diciembre 29 p. pdo.:

1º Nombrar Pro Secretario de la Enseñanza Normal, en comisión y fuera de presupuesto, con antigüedad del 1º del corriente, al actual Oficial Mayor del Consejo Dn. Segundo M. Linares, con retención de su puesto titular hasta tanto sea incluído en la Ley de Presupuesto, con el sueldo de seiscientos cincuenta pesos ($650.00) m/nal., y el sobresueldo de ($200.00 m/n) doscientos pesos m/nal.-

– – – – Tomar en locación con destino á la instalación de las Oficinas

// de la Secretaría General de Enseñanza Normal, la casa sita en la calle Charcas número un mil seiscientos treinta y ocho (1.638), de propiedad de la Sra. María Oteiza de Guiñazú, por el alquiler mensual de ($600.00 m/n) seiscientos pesos mon/nal., á contar desde la fecha; con contrato por un año, reservándose el Consejo Nal. de Educación el derecho de prorrogarlo por uno ó dos años más; y corriendo por cuenta exclusiva de la propietaria el pago de todos los impuestos.-

- - - - Aprobar las rendiciones de cuentas que eleva el Director Gral. de Arquitectura, Dr. Ricardo Silveyra, relativas á la inversión dada á las sumas que se indican, que recibió por los conceptos que á continuación se expresa:

11177 D de $691,60 m/n para adquirir el material necesario para la ejecución de reparaciones en la Of. de Ilustraciones y Decorado Escolar.-

16423 D de $196.80 m/n., para reparaciones de escuelas del C. E. 7º.-

8331 B de $772.00 m/n., para la instalación de lámparas y estufas en el local de la Biblioteca Nal. de Maestros.-

3411 D de $72.00 m/n para la colocación de cañerías en la Of. del Depósito.-

12923 E de $600.00 m/n para adquisición de materiales y reparaciones en la escuela de niños débiles (Parque Olivera)

15330 E Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Administrador de El Monitor de la Educación Común, Sr. Bartolomé Firpo, relativa á la inversión dada á la suma de $408.50 m/n á que asciende el importe de suscripciones y avisos de esa revista correspondientes al mes de Octubre último, la que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $12.00 m/n que fué depositado oportunamente en la Tesorería.-

11172 D Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Jefe del Depósito Dr. Carlos Mendoza, relativa á la inversión dada á la suma de $109.– m/n que recibió para adquirir un portón destinado al local cedido por el Ministerio de la Guerra, en la calle Cabildo.-

16044 O Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Director de la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar Dr. Guillermo Navarro, relativa á la inversión dada á la suma de $48.00 m/n., que recibió para abonar la cinta cinematográfica del acto escolar del 25 de Mayo del año p. pdo.-

9884 | I | No hacer lugar á lo solicitado en este expte., con respecto á la equiparación de los sueldos de los porteros de las Escuelas n.os 34 y 5 de Gaiman y Puerto Deseado respectivamente, con el de los porteros de las otras escuelas de la costa del Atlántico, atento á que el Presupuesto Gral. vigente no permite dicho gasto.–

16027 | E | Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Administrativo de las Escuelas de Niños Débiles Dr. C. Toranzo Calderón, relativa á la inversión dada á la suma de $ 894.49 m/n., que recibió de Tesorería para víveres correspondiente al mes de Noviembre p. pdo.–

13740 | 13º | No hacer lugar al reclamo que formula el ex maestro de la escuela n.º 6 del C. E. 13º, Sr. Juan Lorán, en el sentido de que le sean abonados sueldos por los meses de Enero y Febrero del año p. pdo., por cuanto el mismo fué declarado cesante por abandono del cargo en los últimos meses del curso de 1909.–

12528 | M | Mandar liquidar á favor de la Administración del diario "El Pueblo" de Posadas (Misiones) la suma de $ 48.00 m/n importe de la publicación de avisos de licitación para la construcción de edificios escolares

/ en el Territorio de referencia.—

8938 I 1º Mandar liquidar á favor de la Administración del diario "El Pueblo" de Posadas (Misiones), la suma de $450.00 m/n., importe de la publicación de avisos de licitación para la construcción de edificios escolares en el Territorio de referencia.—
2º Manifestar á la Administración del diario aludido, que en lo sucesivo debe rebajar su tarifa para esta clase de publicaciones, pues, de lo contrario, el H. Consejo se verá en el caso de no ordenarle la publicación de sus avisos.—
3º Agradecer á la Dirección del diario de la misma localidad "El Eco de Misiones" por haber donado expontaneamente el importe de los avisos publicados en dicho diario y que según la cuenta presentada asciende á la suma de $360.00 m/nal.—

15978 P Aprobar el balance de Caja que del producido de la venta de matrículas durante el año p. pdo, eleva el C. E. en Parera (Pampa) Dr. Segismundo Maure, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $169.60 m/n que pasa á cuenta nueva.—

14880 I Declarar cesante á la maestra

interina de la escuela nacional n.º 14 de Santa Fé, Sta. Inés Mondino.

16054 P Aprobar el balance de Caja elevado por el E. E. de Metileo (Pampa) Dn. F. Robustelli, correspondiente al producido de la venta de matrículas por los años 1909 y 1910, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $109.00 m/n. que pasa á cuenta nueva.—

15905 I Aprobar la medida adoptada por el Inspector Seccional de Territorios, Dn. J. Gregorio Lucero, consistente en el traslado de la escuela de Pulmary (Neuquén) efectuado con fecha 1.º de Octubre del año p. pdo., al lugar del mismo territorio denominado Quillen en atención á haber disminuido la población escolar en Pulmary.

88 C Aprobar el balance de Caja elevado por el Director de la escuela n.º 47 de La Mina (Misiones) Dn. Antonio Saraceni, correspondiente al producido de la venta de matrículas durante el año p. pdo., el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $16.05 m/n., que pasa á cuenta nueva.—

1268 C Mandar liquidar á favor del consignatario del H. Consejo en Puerto Madryn (Chubut) Sr. Daniel V. Ochoa la suma de $600.00 m/n., importe

// que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta documentada oportunamente, para el pago del transporte de los útiles escolares remitidos á su consignación.–

8458 I 1º Mandar liquidar á la orden de la Administración del diario "El Noticiero" de Posadas (Misiones), la suma de $800.00 m/n., importe que se le acuerda en pago por la publicación de avisos de licitación para la construcción de edificios escolares en el Territorio de referencia.–

2º Manifestar á la administración del diario aludido, que en lo sucesivo, debe rebajar su tarifa para esta clase de publicaciones, pues de lo contrario, el H. Consejo se verá en el caso de no ordenarle la publicación de sus avisos.–

15950 E 1º Aprobar la rendición de cuentas que del producido de la venta de matrículas eleva el E. E. en Ushuaia (Tierra del Fuego) Dr. M. Fernandez Valdez, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $34.00 m/n.–

2º Pedir al mencionado Sr. E. E. se sirva remitir dicho importe á la Tesorería de este Consejo, como asimismo el saldo que tenía en su poder an–

teriormente.—

16574 C Adquirir de la Casa de los Sres. Cabaut & Cía., (5.000) cinco mil ejemplares del libro Patria por el Dr. Joaquín V. Gonzalez, al precio de ($ 1,20 m/n) un peso 20/100 m/nal. cada ejemplar.—

332 P 1º Nombrar Oficial Mayor de la Repartición, con carácter de interino, al actual Oficial Primero Sr. Pablo A. Córdoba, quien retendrá su puesto titular hasta tanto sea incluido en el Presupuesto el cargo de Pro Secretario de la Enseñanza Normal.— +

2º Nombrar Oficial Primero en reemplazo del Sr. Córdoba y en idénticas condiciones, al actual Jefe de Sección de la Secretaría Sr. Atilio D. Piano.—

3º Nombrar Jefe de Sección en reemplazo del Sr. Piano y en idénticas condiciones, al actual auxiliar de Secretaría Sr. Dionisio S. Camozzi.—

4º Nombrar Auxiliar en reemplazo del Sr. Camozzi y en idénticas condiciones, el actual escribiente de Secretaría, Dr. Félix F. Imposti.—

10850 I 1º Aprobar las cuentas presentadas en este expte; debiendo Contaduría proceder á la liquidación de su importe $ 148.00 m/n á la orden del Direc-

tor Dr. Francisco D'Emilia. –

2º Fijar á la Dirección de la escuela Mixta de Puerto Santa Cruz, una asignación de $120.00 m/n. una sola vez al año y para gastos de combustibles.–

11582 7º Aprobar el balance de Caja elevado por el C. E. de Cerro Corá (Misiones) Dr. Angel Durand, correspondiente á lo percibido en concepto del 15% de Renta Municipal y del producto de la venta de matrículas desde el 30 de Mayo al 30 de Setiembre último, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $50,94 m/n que pasa á cuenta nueva.–

9233 6º Hacer constar que el nombramiento expedido en 25 de Agosto del año p. pdo., es á favor de la Sta. María Josefa Carvajal y no María Luisa Caravajal como, por error de información, se consignara en la antedicha resolución.–

1018 7º Tomar en locación por el término de tres años y el alquiler mensual de $500.00 m/n la finca calle Jujuy 150, propiedad del Sr. Vicente Iglesias, con destino á la escuela nº 13 del C. E. 7º, bajo estas condiciones: 1º El propietario deberá ejecutar en dicha finca, por su exclusiva cuenta y á entera satisfacción de este Consejo, las siguientes obras:

a) Blanqueo y pintura general de todo el edificio. –
b) Reparaciones de revoques, pisos interiores y exteriores y cielo-rasos.
c) Dar mayor ventilación á los W. W. c. c. existentes. –
2º El mismo propietario se obligará á efectuar anualmente, á fin de curso, las reparaciones que sean necesarias para mantener el edificio en buenas condiciones de seguridad é higiene. –

– – – – Adoptar como texto de lectura "El Nuevo Lector Argentino" de que es autora Da. Ana M. Blasco de Selva. –

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y veinte p. m. –

J. M. Ramos Mejía

Santiago López